## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida : 07 Capítulo : 09 Programa: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.724.088
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.030.000
	02	Del Gobierno Central		1.030.000
	129	Subsecretaria de Turismo		1.030.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		158.263
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		143.222
	99	Otros		15.041
09		APORTE FISCAL		23.535.815
	01	Libre		23.535.815
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		24.724.088
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.030.462
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.176.470
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.271.441
	01	Al Sector Privado		15.271.441
	131	Programa de Promoción Turística	04	6.895.898
	132	Programa Vacaciones Tercera Edad	05	5.114.175
	133	Programa Giras de Estudio	06	2.231.368
	135	Programa Turismo Familiar	07,09	1.030.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		245.715
	03	Vehículos		30.754
	06	Equipos Informáticos		18.128
	07	Programas Informáticos	08	196.833

## GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	22
02 Incluye :     a) Dotación máxima de personal     El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo     que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de     Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.     Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios.     b) Horas extraordinarias año	269
- Miles de \$	19.841
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional en Miles de \$	153.268
- En el exterior en Miles de \$	10.099
d) Convenios con personas naturales	

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida : 07 Capítulo: 09 Programa: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
е	de la I	ación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo t ey ${\tt N}^{\circ}$ 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	ercero	402.409
	- N° de - Miles	personas de \$		8 65.369
03 I	ncluye : Capacita - Miles	ción y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 de \$		23.397
CCCPECAAreeraddSseEw	onvenios ada compo opia de resupuest stos recu ión turí demás pod ación del xpertos y rollo de sociados e estudic e incluye ervicios l Servici eb un in	rencia de estos recursos se realizará a través de u con el ejecutor, en el cual se fijarán las metas y obj nente o actividad, así como su fuente de financiamien dichos convenios deberán ser enviados a la Direcci os en el mes de su tramitación.  rsos podrán financiar acciones, proyectos o programas stica, y asignarse de acuerdo a la normativa vigente e rá financiarse la constitución de los equipos de ges programa, así como también para contratar consultores especialistas nacionales y extranjeros requeridos pa l programa y de los convenios de desempeño, así como a la supervisión, coordinación y difusión y para la r s de demanda.  n gastos en personal hasta por \$ 290.000 miles, y en b de consumo por hasta \$ 11.241 miles.  o Nacional de Turismo deberá mantener actualizado e forme detallado, desagregado por regiones, de los omovidos en el extranjero con los fondos de este progr	etivos de to. ón de  de promo - n la materi tión y ope- , evaluadore ra el desa- los gastos ealización ienes y n su sitio destinos y	es, -
d P j d S S E P f p	e acuerdo odrá fina urídicas, ifusión e incluye ervicios l Servic resupuest inalidade olítica n	a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar con a la normativa vigente, por hasta \$ 4.906.053 miles. Inciarse la contratación de servicios de personas na así como los gastos asociados a la supervisión, coo y evaluación de impacto del programa. In gastos en personal hasta por \$ 163.678 miles, y en be de consumo por hasta \$ 45.000 miles. Io deberá informar anualmente a la Comisión Especia os acerca de las personas contratadas, recursos se de las transferencias y objetivos alcanzados de acional de turismo.	turales o rdinación, ienes y l Mixta de asignados, ntro de la	
d P j d S V E i	e acuerdo odrá fina urídicas, ifusión y e incluye icios de l SERNATU dentifica	a esta asignación se podrá comprometer y adjudicar a la normativa vigente, por hasta \$ 2.132.610 miles. nciarse la contratación de servicios de personas n así como los gastos asociados a la supervisión, coo evaluación de impacto del programa. n gastos en personal hasta por \$ 90.000 miles, y en bi consumo por hasta \$ 8.758 miles.  R mantendrá actualizada en su página web un informe ndo los establecimientos educacionales y el número d, que han sido beneficiados con los recursos de este P	aturales o rdinación, enes y serdetallado e alumnos,	
07 C a P j d s s L	on cargo cuerdo a odrá fina urídicas, ifusión e incluye ervicios os conven	a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar con la normativa vigente, hasta por \$ 980.952 miles. nciarse la contratación de servicios de personas n así como los gastos asociados a la supervisión, coo y evaluación de impacto del programa. n gastos en personal hasta por \$ 40.974 miles, y en bi de consumo por hasta \$ 5.376 miles. ios que celebre el Servicio Nacional de Turismo (SERNA ejecutoras podrán considerar acceso preferente para lo	tratos, de aturales o rdinación, enes y	

entidades ejecutoras podrán considerar acceso preferente para los usuarios del

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01) Partida : 07 Capítulo : 09 Programa : 01

Sub	Item Asig.		Glosa	Moneda Nacional	
Título		Denominaciones	N°	Miles de \$	

Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el SERNATUR y el Ministerio de Desarrollo Social, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente. Antes del 31 de enero de 2015, el Servicio Nacional de Turismo remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas y objetivos de este programa. Adicionalmente, deberá enviar semestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución de sus recursos, personas contratadas, recursos asignados y finalidades de las transferencias.

- 08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 09 Antes del 31 de marzo de 2015, SERNATUR deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas, objetivos y mecanismos de evaluación de este nuevo programa.